INFORME DE IDONEIDAD

Dª Nerea Monroy Rosal, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 28/2026, de 28 de agosto, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de Dª María Carmen Orreo Montes como Directora General del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.

Siendo la función esencial del cargo cuyo nombramiento se propone la gestión de la prestación de servicios públicos residenciales para los ancianos por parte de la Administración del Principado de Asturias.

Analizado el Curriculum Vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida por la persona propuesta, resulta que Dª María Carmen Orreo Montes, ostenta la siguiente **titulación académica**:

- 2002 Diplomada en Educación Social Facultad Padre Ossó - Universidad de Oviedo.

ha cursado la siguiente **formación**

- 2003 Experta en Gerontología · Universidad de Oviedo (200 h)
- 2018 Directora de Centros de Servicios Sociales · Escuela Superior de Postgrado en Ciencias de la Salud (300 h)
- 2018 Experta en Dirección de Residencias y Atención a Personas en Situación de Dependencia · Escuela Superior de Postgrado en Ciencias de la Salud (500 h)
- 2024/2025 Experto Universitario en Formación para Facilitadores Procesales · UNED y Plena Inclusión España (375 h)

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

2006 - ACTUALIDAD Directora-Gerente

- Dirección ejecutiva, planificación estratégica y evaluación de una entidad de utilidad pública con más de 150 personas usuarias y un equipo multidisciplinar de 20 profesionales.
- Gestión económica, justificación de subvenciones, conciertos públicos, auditorías, rendición de cuentas y relación con administraciones autonómicas y locales.
- Dirección de centro de día, alojamiento de fin de semana y programas de vida independiente, apoyo familiar e inclusión comunitaria.
- Impulsora de una unidad de convivencia con ambiente hogareño bajo el modelo de atención integral y centrada en la persona (AICP) pendiente de autorización, acreditación y puesta en funcionamiento.

- Impulsora de la acreditación y puesta en funcionamiento de un centro de día para mayores con discapacidad.
- Impulsora de la acreditación y puesta en funcionamiento de un recurso residencial integrado en el Acuerdo Marco del Principado de Asturias.
- Creación y gestión de un Centro Especial de Empleo (CEE), con viabilidad económica e inserción laboral de personas con discapacidad.
- Implantación de sistemas de gestión de calidad, protocolos técnicos, evaluación y mejora continua.
- Gestión de recursos humanos: selección, turnos, planes de formación, coordinación y supervisión de personal.

2005 - 2006 Educadora social

- Intervención socioeducativa directa, diseño de itinerarios personalizados e integración social de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.

2004 - 2005 Animadora sociocultural en Servicios Sociales de la Mancomunidad de Cangas de Onís, Amieva, Onís y Ponga (Programa Rompiendo Distancias)

- Programas de intervención comunitaria y envejecimiento activo en el medio rural de los Picos de Europa.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite

afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 22 de septiembre de 2026
La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar

Nerea Monroy Rosal